



MADRID

equidad, derechos
sociales y empleo

emvs
EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO

Nº Expediente: **090/2017**
pejecp1p2p3mora720177dryon.

ACTA

En Madrid, a las 09:00 horas del día 26 de enero de 2018, se reúne la Mesa de Contratación de Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A. (en adelante, **EMVS**) para dar a conocer en acto público la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor y proceder a la apertura del sobre que contiene la documentación relativa a los criterios valorables en cifras o porcentajes, y lectura de las proposiciones económicas presentadas en la licitación del contrato de servicios a adjudicar mediante procedimiento ordinario titulado “**SERVICIO DE ARQUITECTO/A SUPERIOR O INGENIERO/A PARA LA REDACCION DE UN PROYECTO DE EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LOS ESPACIOS LIBRES DENOMINADOS P1, P2 Y P3 DE LOS POLÍGONOS A Y C DE MORATALAZ**”

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

Don Francisco López Barquero, Consejero Delegado.

VOCALES:

Doña Aránzazu Pascual Rodríguez, Gerente.

Don Antonio Acosta Morales, Jefe de Departamento de Obras e Infraestructuras, en su propio nombre y en sustitución de Don Gonzalo Fernández Martínez, Director de Rehabilitación y Obra Nueva.

Doña María Dolores Rodríguez Olmo, Directora de Administración y Finanzas.

Don Antonio Fernández Gordillo, en representación de Grupo Municipal Socialista.

SECRETARIA:

Doña Paloma Herranz Embid, Directora de los Servicios Jurídicos.

Por la Presidencia de la Mesa de Contratación, se tiene por constituida la misma.

1- En primer lugar, la Presidencia de la Mesa somete a aprobación el acta de la sesión del pasado día 19 de enero de 2018, aprobándose por mayoría.

2.- El acto público comienza admitiéndose la entrada de las personas que han acudido a presenciar la licitación.

La Presidencia de la Mesa de Contratación da cuenta que en la sesión del pasado día 19 de enero de 2018, se procedió a la calificación de la documentación administrativa aportada por los licitadores del contrato referido y de acuerdo con lo previsto en el artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda admitir a todos los licitadores.

Han presentado oferta las siguientes empresas:

1. **SERYNCO INGENIEROS, S.A.**
2. **SOCIEDAD DE ESTUDIOS DEL TERRITORIO E INGENIERÍA, S.A.**
3. **STAD 42 ESPACIO TÉCNICO, S.L.**
4. **COTA CERO ESTUDIOS URBANOS Y TERRITORIALES, S.L.P.**

Se procede, en segundo lugar y de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, a dar cuenta que, en fecha 23 de enero de 2018, los Servicios Técnicos de la Dirección de Rehabilitación y Obra Nueva, emitieron el correspondiente informe sobre los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, que se une a esta acta como **Anexo I**.

La ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor es la siguiente:

Nº de orden	EMPRESA	PUNTUACIÓN
1	SERYNCO INGENIEROS, S.A.	22 puntos
2	SOCIEDAD DE ESTUDIOS DEL TERRITORIO E INGENIERÍA, S.A.	17 puntos
3	STAD 42 ESPACIO TÉCNICO, S.L.	25 puntos
4	COTA CERO ESTUDIOS URBANOS Y TERRITORIALES, S.L.P.	20 puntos

3.- A continuación se da ocasión a los asistentes para comprobar que los sobres de “criterios valorables en cifras o porcentajes” se encuentran en la mesa y en idénticas condiciones en que fueron entregados.

Se procede acto seguido a la apertura del sobre de “criterios valorables en cifras o porcentajes” de los licitadores que han sido admitidos y que contiene la proposición económica y mejoras, de las cuales se hace pública lectura. El resultado es el siguiente:



EMPRESA	OFERTA ECONOMICA (hasta 75 puntos)
1. SERYNCO INGENIEROS, S.A.	54.478,51
2. SOCIEDAD DE ESTUDIOS DEL TERRITORIO E INGENIERIA, S.A.	58.260,38
3. STAD42 ESPACIO TÉCNICO, S.L.	56.348,72
4. COTA CERO ESTUDIOS URBANOS Y TERRITORIALES, S.L.P.	55.555

Por la Presidencia de la Mesa se hace constar que de existir alguna oferta con valores anormales o desproporcionados por aplicación de los parámetros objetivos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, se tramitará el procedimiento previsto al efecto por el artículo 152.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en vista de su resultado propondrá al órgano de contratación su aceptación o rechazo.

Seguidamente y conforme a lo que establece el artículo 160 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda solicitar, antes de formular propuesta de adjudicación, informe técnico sobre las proposiciones presentadas.

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto de apertura de proposiciones económicas.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

EL PRESIDENTE DE LA MESA,

LA SECRETARIA DE LA MESA,

Francisco López Barquero

Paloma Herranz Embid

PROCEDIMIENTO ORDINARIO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO "CONTRATACIÓN DE ARQUITECTO/A SUPERIOR O INGENIERO/A PARA LA REDACCION DE UN PROYECTO DE EJECUCION Y DIRECCION FACULTATIVA DE LOS ESPACIOS LIBRES DENOMINADOS P1, P2 Y P3 DE LOS POLIGONOS A Y C DE MORATALAZ".

promoción

espacios libres denominados P1, P2 y P3
de los polígonos A y C de Moratalaz

REDACCION PROYECTO DE EJECUCION Y DIRECCION FACULTATIVA

emvs

**INFORME
TECNICO
ALA
MESA
DE
CONTRATACION**

DIRECCION DE REHABILITACION
Y OBRA NUEVA

 MADRID |  emvs

Empresa Nacional de la Vivienda S.A. de

fecha: 23/01/2018
exp: 090/2017

PROCEDIMIENTO ORDINARIO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO "CONTRATACIÓN DE ARQUITECTO/A SUPERIOR O INGENIERO/A PARA LA REDACCIÓN DE UN PROYECTO DE EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LOS ESPACIOS LIBRES DENOMINADOS P1, P2 Y P3 DE LOS POLÍGONOS A Y C DE MORATALAZ".

EXP: 090/2017

exp N°: 090/2017

1. ANTECEDENTES Y OBJETO

El plazo de presentación de ofertas de procedimiento ordinario para la contratación del Arquitecto/a Superior o Ingeniero/a para la Redacción de un Proyecto de Ejecución y Dirección Facultativa de los Espacios Libres denominados P1 P2 y P3 de los Polígonos A y C de Moratalaz finalizó el 15 de enero de 2018

El Presupuesto Base de Licitación (I.V.A no incluido) es de NOVENTA Y UN MIL TREINTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (91.031,85 €) habiéndose fijado un plazo de ejecución de DOS MESES Y MEDIOS (2,5 meses)

El objeto de este Informe es, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del Real decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, analizar y valorar el contenido de las proposiciones presentadas en base a los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares del mismo en aquellos aspectos no valorables en cifras o porcentajes.

2. EMPRESAS PRESENTADAS

SERYNCO INGENIEROS, S.A.
SOCIEDAD DE ESTUDIOS DEL TERRITORIO E INGENIERIA, S.A.
STAD 42 ESPACIO TÉCNICO, S.L.
COTACERO ESTUDIOS URBANOS Y TERRITORIALES, S.L.P

EXP: 090/2017

PROCEDIMIENTO ORDINARIO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO "CONTRATACIÓN DE ARQUITECTO/A SUPERIOR O INGENIERO/A PARA LA REDACCIÓN DE UN PROYECTO DE EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LOS ESPACIOS LIBRES DENOMINADOS P1, P2 Y P3 DE LOS POLÍGONOS A Y C DE MORATALAZ".

3. CRITERIOS PARA LA VALORACION DE LAS OFERTAS

Las ofertas presentadas se han valorado conforme a lo establecido en el apartado 16 del Anexo I del Pliego de Condiciones Particulares "Criterios de Adjudicación y Documentación a presentar relacionada con ellos", cuyo contenido se transcribe a continuación en letra cursiva.

- | | |
|--|------------------|
| A) Informe Memoria Justificativa del Proyecto | diez (10) puntos |
| B) Informe memoria justificativa de las instalaciones del Proyecto | cinco (5) puntos |
| C) Gestión medioambiental del Proyecto | cinco (5) puntos |
| D) Mejora en el plazo de ejecución | cinco (5) puntos |

TOTAL: 25 puntos

A) Informe Memoria Justificativa del Proyecto: hasta 10 puntos

Se valorará la memoria que defina el diseño de cada plaza en cuanto a:

Adecuación al anteproyecto

Materiales a utilizar para los diferentes solados y su idoneidad en el uso

Estudio de los flujos peatonales justificantes del diseño y usos que se plantean.

Definición de las medidas tomadas en cuanto a la mejora de la accesibilidad y el diseño universal.

PROCEDIMIENTO ORDINARIO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO "CONTRATACIÓN DE ARQUITECTO/A SUPERIOR O INGENIERO/A PARA LA REDACCIÓN DE UN PROYECTO DE EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LOS ESPACIOS LIBRES DENOMINADOS P1, P2 Y P3 DE LOS POLÍGONOS A Y C DE MORATALAZ".

EXP: 090/2017

B) Informe memoria justificativa de las instalaciones; hasta 5 puntos

Se valorara la memoria que defina brevemente las principales instalaciones a proyectar.

- Riego
- Almgrado Público
- Redes de saneamiento

Este informe no podrá superar los cinco (5) folios a una sola cara. En el caso de que la documentación presentada superase esta extensión, no se valorará este apartado.

C) Memoria de Gestión medioambiental : hasta 5 puntos

Se valorará la memoria que explique las acciones positivas pensadas para el proyecto en cuanto al medio ambiente se refiere, como son utilizaciones de materiales reciclados o reutilizados, mejor diseño de jardinería y zonas verdes, mayor eficiencia del agua etc.

Esta documentación no podrá superar los cinco (5) folios a una sola cara. En el caso de que la documentación presentada superase esta extensión, no se valorará este apartado.

D) Mejora en el plazo de ejecución: hasta 5 puntos

Por cada semana de reducción del plazo de ejecución se otorgarán 2,5 puntos cob un máximo de 5 puntos (dos semana)

INFORME MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL PROYECTO (HASTA 10 puntos)

El pliego de este Informe de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del Real Decreto de 14 de febrero de 2011, de 14 de febrero de 2011, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Contratos del Sector Público, ANÁLISIS Y VALORACIÓN del contenido de las proposiciones presentadas en base a los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares de mismo en aquellos aspectos NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES.

	ADJUDICACIÓN AL ANTERPROYECTO	MATERIALES A UTILIZAR PARA LOS DIFERENTES SOLADOS Y SU IDONEIDAD EN EL USO	ESTUDIO DE LOS FLUJOS RACIONALES JUSTIFICANTES DEL DISEÑO Y USOS QUE SE PLANTEAN.	DEFINICIÓN DE LAS MEDIDAS TOMADAS EN CUANTO A LA MEDIDA DE LA ACCESIBILIDAD Y EL DISEÑO UNIVERSAL.					tot. max.
1	SERVICO INGENIEROS SA. Breve explicación del estado actual y adecuación con el anteproyecto.	Listado de materiales con las secciones constructivas según la NTC.	Los flujos los contemplarán en un Anexo del Proyecto pero en esta memoria no los incluyen	Polen normativa y explicación de itinerarios, plazas, mobiliario, rampas.					correcto 10,00p
2	SOCIEDAD DE ESTUDIOS DEL TERRITORIO E INGENIERIA, SA. Explican por plazas brevemente la situación actual y están de acuerdo con el Anteproyecto aunque incluyen nuevas ideas.	Hablan de pavimentos drenantes pero faltaba resto de pavimentos (al que faltaba, patinaje, etc).	Breve explicación de los flujos.	Explicación muy breve, no habla de normativa ni condiciones a cumplir.				correcto 7,00p	
3	STAD 42 ESPACIO TÉCNICO, S.L. Explican bien el estado actual y reformado de cada plaza incluyendo los usos nuevos.	Explican todos los materiales posibles a usar según los usos.	Flujos bien explicados con calles y planos, muy completos.	Explican medidas de accesibilidad en todos los ámbitos (itinerarios, plazas, rampas, detalles etc.).				correcto 10,00p	
4	COTIA CERO ESTUDIOS URBANOS Y TERRITORIALES, S.L.P. No describen estado actual y proponen mejoras al Anteproyecto.	Materiales bien explicados.	Para los flujos realizan dos estudios en caso de realizar el Proyecto pero no incluyen el estudio en la oferta.	Remiten al manual de accesibilidad para espacios públicos del Ayuntamiento de Madrid pero no especifican las soluciones a tomar en cada caso.				correcto 4,00p	
5								correcto 0,00p	
6								correcto 0,00p	
7								correcto 0,00p	
8								correcto 0,00p	
9								correcto 0,00p	

El objeto de este informe de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de Noviembre, del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Publico, ANEXO I Y VALORAR el contenido de las propuestas presentadas en base a los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo de Condiciones Particulares del presente Pliego de Condiciones PARTICULARES EN CIFRAS O PORCENTAJES.

INFORME MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LAS INSTALACIONES DEL PROYECTO (HASTA 5 puntos)

	Riego	Alumbrado público	Redes de saneamiento	tot max	
1	incluye planes numérica a tener en cuenta instalacion bien explicada.	Explican la instalación a excepción de los centros de mando. Forman parte de la red existente de alumbrado.	Incluyen plano de la red actual y explica la red proyectada.	5,0p	correcto
2	No explican la red de riego.	Breve descripción del alumbrado proyectada.	Explican drenaje urbano consistente sin planos ni propuesta de ejecución.	correcto	correcto
3	STAD-42 ESPACIO TECNICO, S.L.	Incluyen plano de riesgo actual y explican la instalación proyectada.	Incluyen plano de la red actual y plano con pendientes de la pavimentación. Explican la red proyectada y solución muy adecuada del drenaje del ámbito	correcto	correcto
4	COYA CERCESTUDIOS URBANOS Y TERRITORIALES, S.L.P	Explican bien la red de riego	Explican el alumbrado público proyectado y el contenido del capítulo de alumbrado en el Proyecto.	Breve explicación del saneamiento proyectado e indican lo que debe contener el capítulo de red de saneamiento para su aprobación.	5,0p	correcto
5						correcto	correcto
6						0,0p	correcto
7						0,0p	correcto
8						0,0p	correcto
9						correcto	correcto
						0,0p	0,0p

esp. 09/0/2017



DOCUMENTACION QUE SE ESTUDIA

INFORME TECNICO DE VALORACION DE LAS OBRAS EN LOS ASPECTOS VALORABLES EN CATORCE PUNTOS

MEMORIA GESTION MEDIO AMBIENTAL (HASTA 5 puntos)

El objeto de este Informe de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de Noviembre, del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, ANEXO I/ANEXO VALORABLES el contenido de las particularidades procedimentales en base a los términos de adjudicación establecidos en el pliego de condiciones de ejecución y obras, en los siguientes aspectos: VALORABLES EN CATORCE PUNTOS

	UTILIZACION MATERIAL ESPECIAMENTE REUTILIZADOS	MEJOR DISEÑO DE ARQUITECTURA Y ZONAS VERDES	MAYOR EFICIENCIA DEL AGUA		tel max	
1	SERVICIO INGENIEROS S.A.	Seguir los puntos del Pliego para la explicación.	Seguir los puntos del Pliego para la explicación.	Seguir los puntos del Pliego para la explicación.				correcto 5,00p
2	SOCIEDAD DE ESTUDIOS DEL TERRITORIO E INGENIERIA S.A.	Hablar de materiales reciclados, sistema de drenaje urbano sostenible (SUD) - ED para la lluvia.	No explicar el diseño de zonas verdes.	No explicar la eficiencia del agua.				correcto 2,00p
3	STAD 42 ESPACIO TECNICO, S.L.	Seguir los puntos del Pliego para la explicación.	Seguir los puntos del Pliego para la explicación.	Seguir los puntos del Pliego para la explicación.				correcto 5,00p
4	COYA CERROS ESTUDIOS URBANOS Y TERRITORIAL ES, S.L.P	Seguir los puntos del Pliego para la explicación.	Seguir los puntos del Pliego para la explicación.	Seguir los puntos del Pliego para la explicación.				correcto 5,00p
5								correcto 0,00p
6								correcto 0,00p
7								correcto 0,00p
8								correcto 0,00p
9								correcto 0,00p

PROCEDIMIENTO ORDINARIO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO "CONTRATACIÓN DE ARQUITECTO/A SUPERIOR O INGENIERO/A PARA LA REDACCIÓN DE UN PROYECTO DE EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LOS ESPACIOS LIBRES DENOMINADOS P1, P2 Y P3 DE LOS POLÍGONOS A Y C DE MORATALAZ".

DESARROLLO DE LOS CRITERIOS DEL APARTADO 16 DEL ANEXO I. DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN".



EXP- 090/2017

fecha 23/01/2018

INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS EN LOS ASPECTOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES (sobre B)

Mesa de contratación de apertura de pliegos sobre B
19/01/2018

El objeto de este informe de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de Noviembre, del texto refundido de la ley de Contratos del Sector Público, ANÁLIZAR Y VALORAR el contenido de las proposiciones presentadas en base a los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares del mismo en aquellos aspectos NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES.

EMPRESA	INFORME MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL PROYECTO	INFORME MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LAS INSTALACIONES DEL PROYECTO	MEMORIA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL	MEJORA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN	TOTAL
	10p max	5p max	5p max	5p max	max
1. SERVICIO INGENIEROS, S.A.	8,00 p	4,00 p	5,00 p	5,00 p	22,00 p
2. SOCIEDAD DE ESTUDIOS DEL TERRITORIO E INGENIERIA, S.A.	7,00 p	3,00 p	2,00 p	5,00 p	17,00 p
3. STAD 42 ESPACIO TÉCNICO S.L.	10,00 p	5,00 p	5,00 p	5,00 p	25,00 p
4. COTA CERO ESTUDIOS URBANOS Y TERRITORIALES, S.L.P	5,00 p	4,00 p	5,00 p	5,00 p	20,00 p
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					
16.					
17.					
18.					
19.					
20.					
21.					
22.					
23.					
24.					
25.					
26.					
27.					

Mª Luz Fernández Cortes
Técnico Dpto. Obras e Infraestructuras

Antonio Acosta Morales
Jefe Dpto. Obras e Infraestructuras

Horacio Fernandez del Castillo
Jefe Dpto Proyectos

Gonzalo Fernandez Martinez
Dtor de Rehab. y Odra Nueva